



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



C I R C U L A R 032

DE: JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura Departamental

PARA: SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA

ASUNTO: PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE AISLAMIENTO

FECHA: 4 de febrero de 2022.

De acuerdo a Circular Conjunta 04 del 13 de enero de 2022, emitida por el Gobierno Nacional y a Instructivo emitido por Toluila, sobre diferencia entre Certificado de Aislamiento e Incapacidad; la SECD se permite precisar:

- Una vez el funcionario presente síntomas, debe contactarse con su respectiva IPS de forma inmediata, con el fin que se le emita el Certificado de Aislamiento, lo cual No genera Incapacidad.
- Una vez el funcionario tenga el Certificado de Aislamiento, debe inmediatamente contactarse con el jefe Inmediato, con el fin de dar conocimiento de la situación, (aportando la Certificación de Aislamiento) y de coordinar su trabajo en casa.
- El jefe inmediato deberá realizar el Reporte de Días Laborados con la novedad "AISLAMIENTO AUTORIZADO POR DIAGNOSTICO COVID-19"

Cordial Saludo,


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Revisó: Yaneth Rocío Gómez Suarez - Profesional Especializado – GTH

Aprobó: Luz Aida Lara Bahamon, - Directora Administrativa y Financiera SEDTOLIMA

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8° -
www.sedtolina.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia